

CONSEJO SUPERIOR
Acta 04 del 2002

DIA : jueves 7 de marzo de 2002
HORA: 5:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

EDUARDO PORRAS MENDOZA	Presidente (E)
FRANCISCO ZUCCARDY PORRAS	Rep. Del Presidente de la República
HERMAN GARCIA AMADOR	Rep. del Sector Productivo
LIGIA VERBEL MARTINEZ	Rep. de los Exrectores
CARLOS CABRA CABRA	Rep. de los Profesores
FABIAN MORENO CASTILLO	Rep. de los Egresados
JAIME OSORNO NAVARRO	Rep. De los Estudiantes
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ	Rectora
ARMANDO ANAYA NARVAEZ	Secretario

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día
2. Aprobación de Actas 01, 02 y 03 de 2002
3. Presentación, estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo *"por medio del cual se crea el Jardín Botánico de Sucre"*.
4. Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se crea el archivo central y el sistema de archivo de la Universidad de Sucre.
5. Revisión de los artículos 9 y 10 del Acuerdo 028 de 1994 y artículo 91 del Acuerdo 001 de 2000, para definir la existencia de suplencias.
6. Correspondencia
7. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Verificado el quórum se inicia la sesión con la lectura del orden del día, el cual es puesto a consideración de los miembros. La Rectora pide el uso de la palabra, solicitando que sea tratado nuevamente el tema de los docentes que tienen pendiente la culminación de estudios de posgrados, ya que tiene conocimiento que cada uno de ellos envió al Consejo Superior en detalle la situación de sus estudios. La petición es aprobada, decidiendo que el tema se trate de tercero en el orden del día; con esta reforma queda aprobado el orden del día.

2. Estudio y aprobación de las Actas 01,02 y 03 de 2002.

El Acta 01 es leída y aprobada sin modificaciones. El Acta 02 no se aprobó por considerar los miembros del Consejo que se debía oír las cintas magnetofónicas para aclarar lo referente a la iniciación del tema de la Escuela de Bellas Artes. El Acta 03 también se postergó para la sesión siguiente.

La Rectora solicita la palabra y comunica a los miembros del Consejo Superior que el Director Seccional de la Contraloría General de la República y otros funcionarios de la misma entidad se encuentran presentes en la Universidad y considerar que es conveniente que los miembros del Consejo Superior se enteren de primera fuente sobre el Plan Especial de Auditoría a las instituciones de educación superior pública por lo cual solicita abrir un espacio en el orden del día para escuchar a los funcionarios referenciados. Los miembros del Consejo Superior aprueban la petición haciendo entrar a los funcionarios.

El Director Seccional de la Contraloría General de la República explica en qué consiste el Plan Especial de Auditoría a las IES públicas que busca ser un instrumento de gestión para quienes ejercen el Gobierno Universitario y un insumo de política para el Estado al apoyar el programa del Ministerio de Educación y al ICFES en la búsqueda de garantizar el saneamiento y la viabilidad financiera de las Universidades Estatales. Informa que la Universidad de Sucre fue seleccionada por la Contraloría, para iniciar este plan especial desde el día 15 de abril del presente año. Los principales propósitos del plan son:

- Optimizar la coordinación interinstitucional para el ejercicio del control a cargo de las diferentes instancias competentes.
- Desarrollar un instrumento estándar de indicadores de evaluación de la gestión de las IES públicas y apoyar o guiar la toma de decisiones de las autoridades del subsector y de la IES.
- Finalizar en el primer semestre del 2002 auditorías virtuales al 100% de IES y presenciales a una muestra representativa de ellas.
- Realizar seguimiento de planes de mejoramiento implementados por las IES.
- Presentar el análisis subsectorial realizado por la Contraloría General de la República y de las Contralorías Territoriales.

Finaliza diciendo que la Universidad debe mirar este plan como una oportunidad para mejorar la gestión, al aumentarse la capacidad técnica y analítica de las diversas instancias del gobierno universitario y hacer las reformas necesarias cuando los mecanismos que se estén implementando no sean las más adecuadas. El propósito es mejorar la administración y que ese mejoramiento sea continuo.

Los miembros del Consejo Superior se mostraron de acuerdo con el plan de la Contraloría y propusieron incluir a un Representante del Consejo Superior como Veedor de dicho plan.

3. Docentes con estudios de posgrados pendientes.

El Secretario entrega al Presidente (e) unos oficios remitidos por los docentes: *Alfredo Fernández Quintero, Rafael Barrios Mendoza, Víctor Peroza Coronado, Eduardo Pérez, Ruben Darío Patiño y Guillermo Gutiérrez Ribón*. Los miembros del Consejo estiman conveniente conocer en detalle la situación de cada uno de los docentes por lo que se entra a analizar los oficios enviados.

Alfredo Fernández Quintero: Cursa "Especialización en ciencia y tecnología de alimentos" en la Universidad del Magdalena, elaboró el trabajo de grado "*Obtención de proteína a partir del cultivo de microalgas *Chlorella Vulgaris**". Está a la espera de un seminario de actualización y hacer entrega del trabajo de grado a los jurados. Informa que no necesita tiempo ni recursos para culminar sus estudios. Agradece la atención y deferencia del Consejo Superior. Los miembros del Consejo se dan por enterados.

Rafael Barrios Mendoza: Cursa "*Maestría en Educación*" en la Universidad del Norte. Obtuvo comisión de estudios sin descarga académica. Cursó y aprobó cuatro semestres correspondientes al plan de estudios. El proyecto de tesis de grado no ha logrado ningún avance por problemas con el equipo de trabajo. Solicitó a la dirección de Maestría la posibilidad de realizar la tesis de grado individualmente y fue aceptada, lo que le implica un costo adicional de \$738.553. Solicita a manera de amnistía y por única vez el año sabático para dedicarlo a la elaboración del trabajo de grado. Para terminar manifiesta que en 23 años de servicios con la Institución nunca ha recibido comisión de estudios remunerada ni con descarga laboral. Pide, de hacerse efectiva la presente solicitud, se otorgue desde el primero de abril de 2002.

Víctor José Peroza Coronado: Cursa "*Posgrado de Fitotecnia en el área Énfasis Tecnología de la Producción Agraria*" en la Universidad Nacional. Terminó las asignaturas correspondientes al plan de estudios. Solicitó ante la Universidad Nacional reingreso para terminar *Magíster en Ciencias Agropecuarias, Tecnología de la Producción* y realizar el trabajo de tesis de grado "*Aislamiento identificación y eficiencia de hongos formadores de micorrizas arbusculares en el pasto angenton, en la región fisiográfica de las sabanas de Sucre*". Solicita pago de matrículas pendientes, espacios en la Granja el Perico para bioensayos, pasajes cuando se requiera viajar, transcripción, Internet, análisis bromatológico y microbiológico.

Eduardo Pérez G: Cursa *Posgrado en sistemas*, en la Universidad Nacional de Medellín, estuvo exonerado de derecho de matrícula y derechos académicos por haber ocupado el primer lugar en la promoción admitida para el segundo semestre de 1994. Cursó y aprobó todas las asignaturas correspondientes a la Especialización en Sistemas, área Metodología de la Programación y Bases de Datos. Tiene pendiente el trabajo de grado "*Sistematización del registro académico, programas, horarios etc.*". El trabajo fue aprobado y matriculado pero por razones de salud

familiar tuvo que cancelar la matrícula del mismo quedando posteriormente abandonado, por lo cual presenta excusas a toda la comunidad universitaria. En la actualidad ha gestionado nuevamente el reingreso y la autorización para hacer la actualización que la universidad considere necesaria y realizar, presentar y sustentar el trabajo de grado, buscando que éste al mismo tiempo sirva para superar deficiencias en la sistematización de tareas dentro la Universidad de Sucre. Solicita que le concedan facilidades para cumplir con el compromiso.

Ruben Darío Patiño: Cursa *Maestría en Biología, área Sistémica* en la Universidad Nacional de Colombia. Aprobó todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios. Requiere presentar el Proyecto de Tesis y su debida sustentación. Sus estudios fueron suspendidos por diversas razones entre las cuales se encuentra suspensión de la comisión de estudios de la cual anexa constancias. Fue aceptado nuevamente por la Universidad Nacional de Colombia, para finalizar la Maestría la cual se encuentra transcurriendo en estos momentos. Debe hacer la redacción de la Tesis de grado para su aprobación. *“Colección – montaje – clasificación del herbario (Plantas correspondientes a los Montes de María)*. Requiere un poco mas de un semestre académico, su matrícula ya tiene extemporaneidad. Solicita se le reactive la comisión de estudios por un término de siete a ocho meses y el resto del tiempo para completar Año Sabático lo destinará a elaborar las guías definitivas de Botánica para Biología e Ingeniería Agrícola.

Guillermo Gutiérrez Ribon: Estudios de *Magíster en Ingeniería Ambiental – Ingeniería Sanitaria* en la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá. Los estudios fueron interrumpidos desde el año 1993 por no contar con un semestre adicional que requería el trabajo de grado y presentarlo a sustentación. El 6 de marzo legalizó matrícula completa en el primer semestre de 2002, para elaborar, presentar y sustentar la Tesis de Grado que se denomina *“Diagnóstico ambiental alternativo de la intrusión marina en el acuífero del golfo del Morrosquillo”*. Solicita perdón por el atraso en la conclusión de la comisión de estudios. También solicita apoyo para culminar la Tesis de Grado (Pago de matrícula y descarga laboral por dos semestres académicos).

Después de analizar cada uno de los casos expuestos, los miembros del Consejo Superior deciden apoyar a los docentes para que culminen sus estudios aprobando concederle el tiempo mediante la utilización excepcional del período sabático al cual todos tienen derecho por cumplir con los requisitos de tiempo laborable en la institución. Como es una mezcla de año Sabático con comisión de estudio se aprueba concederle los gastos de matrícula y que se firme el respectivo contrato de comisión en la División de Recursos Humanos. Al culminar los estudios los docentes deben aportar para la Universidad un producto académico. Para hacer efectiva la anterior decisión, se retoma el proyecto de Acuerdo de utilización excepcional del Año Sabático para terminar sus estudios, que será comunicado a cada uno de los beneficiarios.

4. Presentación, estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se crea el Jardín Botánico de Sucre.

La Rectora solicita la anuencia de los miembros del Consejo Superior para que el Profesor *Pedro Caraballo Gracia*, que ha trabajado activamente en el proyecto haga la exposición del tema. Los miembros del Consejo Superior aprueban la petición.

El Profesor *Pedro Caraballo Gracia* explica qué es un Jardín Botánico, cómo se encuentran organizados los jardines botánicos en el país y en el mundo y cual es la importancia de crear un jardín botánico en la región y sobre todo en la Universidad para conservar, proteger e investigar el conocimiento y uso sostenible de los recursos de la flora colombiana, lo cual implica el inicio de una serie de labores ambientales, cuyo fundamento es el equilibrio entre las propuestas conservacionista y la responsabilidad académica cultural e investigativa que le compete a la Universidad.

La Rectora recuerda que la iniciativa para sacar adelante el proyecto provino de la Dra. *Beatriz Hernández de Martínez*, quien hizo los contactos con la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia por lo que debe quedar expreso el reconocimiento a su gestión.

El Presidente (e) también manifiesta que el Jardín Botánico de Sucre debe tener el nombre de una persona de nuestro medio que haya trabajado sobre el tema, para reconocer la labor de las personas que dedican su vida al estudio de estos temas. Expresa que no tiene nombres pero que debe comenzar a pensarse para proponerlos y hacer la escogencia.

El proyecto de Acuerdo es examinado. El *Representante de los Estudiantes* propuso que el sector estudiantil tuviera una Representación en la integración del Comité Asesor. Después de analizar la propuesta se aprobó incluir a un Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias o de la Facultad de Educación y Ciencias.

El Presidente (e) hizo observaciones al proyecto, las cuales después de ser estudiadas y analizadas originaron variaciones a los artículos 7°, 8° y 9° del proyecto, en lo que tiene que ver con la conformación del Comité Asesor que fue sustituido por un Consejo Directivo. Se varió también la redacción de la primera función del Director del Jardín Botánico, ya que la forma de redacción podía prestarse para confusiones “llevar la Representación Legal de la Institución”, para lo cual se propuso que la primera función debía ser la de representar a la dependencia académica – administrativa y firmar los convenios que se realicen con otras instituciones, previa autorización del Consejo Directivo. Con las anteriores reformas quedó aprobado el proyecto de Acuerdo.

5. Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea el archivo central y el sistema de archivo de la Universidad de Sucre"

El Secretario entrega el proyecto de Acuerdo al Presidente (e) y se procede a su revisión. Realizado el debate, el proyecto se considera conveniente y ajustado a la Ley 594 del 2000; antes de aprobarlo se le hacen dos observaciones en la redacción una, en la parte motiva en el último considerando para cambiar la frase "Que es obligación la creación del archivo.." por " Que es obligatoria la creación del archivo" y otra observación al literal (a) del artículo tercero en el cual se varía " Fin del archivo" por "Finalidad del archivo". El Proyecto es aprobado por unanimidad.

6. Revisión de los artículos 9° y 10° del Acuerdo 028 de 1994 y artículo 91 del Acuerdo 001 de 2000, para definir la existencia de suplencias.

El Secretario del Consejo presenta los Acuerdos 028 de 1.994 y 001 de 2000, en los cuales se examinan los artículos 9° y 10° del Acuerdo 028 de 1994 y 91° del Acuerdo 001 del 2000, expresando que no encuentra claros en ellos la existencia de suplencia para la representación estudiantil ante el Consejo Superior. El presidente examina los documentos y manifiesta que hace falta otro Acuerdo que le fue presentado en la secretaría de la Rectoría en días pasados cuando se le habló del tema. Examina los artículos de los mencionados acuerdos y dice que el Acuerdo 028 de 1.994 no está acorde con lo estipulado en el Capítulo II de la Ley 30 de 1.992, referente a la organización y elección de Directivas, porque le está variando el sentido a unos artículos y en otros le agrega requisitos, situación que debe corregirse.

Como el tema presentado es el de las suplencias, el Presidente propone adicionar un párrafo al Artículo 9° del Acuerdo 028 del 1994, en el cual quede expreso que los miembros del Consejo Superior contemplados en el literal "d" contarán con un suplente inscrito en la misma fórmula que elija el principal. Lo anterior debido a que hay consenso sobre la conveniencia de las suplencias. Sobre el mismo tema dice que le preocupa el hecho de haberle impedido al Representante Osorno que inscribiera su suplente. El Secretario informa que la autorización dada en la Secretaría General fue la de inscribir a los aspirantes con sus respectivos suplentes y que el Consejo Superior definiera posteriormente la existencia o no de esas suplencias, lo cual se puede constatar con las inscripciones realizadas por otros aspirantes que inscribieron sus suplencias. El Consejero Osorno manifiesta que el no inscribió a su suplente porque entendió que al no tener claridad la Secretaría General sobre la existencia de las suplencias no podía inscribir a su suplente. También consideró que la elección de la representación estudiantil no debía efectuarse porque no había normalidad académica.

El Presidente propone ampliar los términos de inscripción para que aquellos candidatos que no inscribieron sus suplentes lo hagan dentro del término de la ampliación. Hace la claridad que esto no es un asunto que deba definir el Consejo Superior sino la Rectora que en este sentido tiene toda la autonomía para decidir la continuación o postergación de las elecciones. Si la propuesta es acogida por los miembros del Consejo y es aceptada por la Rectora, se debe preparar un Acuerdo que haga claridad sobre las suplencias y una Resolución que postergue la elección.

7. Correspondencia.

- ❖ Se lee un oficio suscrito por *María Lucy Hernández* Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual informan que de acuerdo a la solicitud realizada por el Consejo Superior, no cursa ninguna solicitud de estudiantes sobre reingreso. El Consejo Superior se da por enterado.

- ❖ Se lee un oficio suscrito por la Rectora de fecha 6 de marzo del 2002, en el cual manifiesta que con la expedición del Decreto 2912 las Universidades Públicas de todos los órdenes se han visto abocadas a una parálisis en los asuntos profesoraes especialmente en lo que tiene que ver con salarios, prestaciones y promociones docentes, y que por lo anterior se permite presentar un análisis de los hechos y de las distintas tesis jurídicas que se han esbozado por parte del Gobierno y de distintos sectores del mundo universitario para superar la situación.

Una vez leída la totalidad del oficio, se mostró de manera sucinta las diversas tesis que hasta el momento se conocen sobre el tema, entre ellas la posición del Ministerio de Educación Nacional, la Tesis liderada por el Rector de la Universidad Nacional y una tercera Tesis de la Universidad de Antioquia. Los miembros del Consejo Superior deciden revisar toda la documentación que a través de la Secretaría General se les ha suministrado y adoptar una posición el próximo martes 12 de marzo a las 5:00 de la tarde, para lo cual se decide terminar la presente sesión y continuarla en la fecha indicada. Siendo las 8:00 p.m. se termina la sesión.

Continuación de la Sesión

DIA : martes 12 de marzo de 2002
HORA: 5:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

EDUARDO PORRAS MENDOZA	Presidente (E)
FRANCISCO ZUCCARDY PORRAS	Rep. del Presidente de la República

LIGIA VERBEL MARTINEZ	Rep. de los Exrectores
EURIEL MILLAN ROMERO	Rep. de las Directivas Académicas
CARLOS CABRA CABRA	Rep. de los Profesores
FABIAN MORENO CASTILLO	Rep. de los Egresados
JAIME OSORNO NAVARRO	Rep. de los Estudiantes
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ	Rectora
ARMANDO ANAYA NARVAEZ	Secretario

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día
2. Análisis y pronunciamiento Decreto 2912 del 2001
3. Varios.

DESARROLLO:

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día

Fue verificado el quórum. Para dar inicio a la sesión, se da la bienvenida al Profesor *Euriel Millán Romero* como nuevo Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior. El Secretario presentó al Presidente (e), la Resolución del Consejo Superior que reconoce al Profesor *Euriel Millán Romero* como Representante de las Directivas Académicas y el soporte de dicha Resolución firmado por los Decanos de la Universidad de Sucre.

2. Análisis y pronunciamiento Decreto 2912 del 2001

Se continua con el análisis del Decreto 2912 del 2001, con el propósito de definir la posición que asumirá el Consejo Superior frente a éste Decreto.

La Rectora solicita anuencia de los miembros para hacer entrar al recinto al Vicerrector administrativo y a la Jefe de la División de Recursos Humanos, quienes estuvieron haciendo una capacitación gubernamental para implementar el Decreto en mención. La proposición fue aceptada entrando los invitados al recinto a los cuales se les saluda y se les da la bienvenida.

El Representante de los profesores informa que logró bajar de la Internet una Resolución del Consejo Superior de la Universidad del Valle en la cual en pocas palabras definen su posición frente al tema. La Resolución es leída, los miembros del Consejo concluyen después de analizarla que es breve y completa. El Presidente anuncia que el maneja una posición jurídica sobre el tema que es bastante parecida a la de la Universidad del Valle. Recuerda que el Decreto 1444 de 1.994 respetó los derechos adquiridos de los profesores pero el Decreto 2912 no se pronuncia sobre este tema e ignora los derechos adquiridos por los trabajadores. Igualmente se muestra de acuerdo con el hecho de tener presente para tomar una decisión la Autonomía Universitaria que Consagra la Carta Constitucional de 1.991 y que como tal se puede hacer uso de la norma Constitucional.

El Vicerrector administrativo solicita la palabra y expresa que se están presentando dificultades de tipo operativo en la aplicación de la norma al liquidar algunas prestaciones sociales. Cita como ejemplo la bonificación por servicios prestados, la prima de vacaciones o el reconocimiento por la productividad académica. Manifiesta que es necesario que la Universidad defina qué normas va a utilizar ya que hay que implementar los instrumentos para aplicar el nuevo decreto. Expresa que actualmente se tienen tres regímenes de liquidación prestacional. El Presidente expresa que hay normas que están por encima de un decreto en este caso debemos guiarnos por lo que está contemplado en la Ley 30 de 1.992 y lo estipulado en la Constitución Nacional.

Para ir concluyendo el Presidente pregunta que si todos están de acuerdo con que el nuevo Decreto lesiona los intereses de los profesores a lo cual los miembros presentes excepto el representante del Presidente de la República manifiestan que sí.

También pregunta que si están de acuerdo en que dando uso al principio de la autonomía universitaria podemos tomar una determinación que solucione nuestros problemas internos a lo cual todos los miembros responden que sí. Por ultimo también pregunta que si todos estamos concientes que el Decreto 2912 está vigente a lo cual se responde que sí. El presidente propone redactar una Resolución del Consejo Superior definiendo la posición del Consejo, teniendo presente la Tesis de los derechos adquiridos, la Autonomía Universitaria y por supuesto no desconocer el Decreto 2912 como una nueva realidad jurídica que entrará a regir con pleno rigor desde el mes de junio, hasta cuando sea modificado o variado. Los miembros del Consejo Superior deciden que la Resolución por su envergadura debe ser redactada por el Presidente.

La Rectora propuso hacer un llamado a los profesores para que retornen a sus clases El representante de los profesores manifiesta que la decisión de irse a una asamblea permanente no es individual sino a nivel de grupo, pero que el hará llegar este mensaje a los profesores de la Universidad. Recuerda que el gremio tiene pendiente con el gobierno nacional la discusión de un pliego de peticiones presentado en el mes de julio de 2001.

4. Varios.

El Representante de los Estudiantes solicita aclarar el por qué no se postergaron las fechas de la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior.

La Rectora dice que los miembros del Consejo Superior tomaron una decisión con una información incompleta porque la existencia de las suplencias y la modificación del horario de votación estaba clara en dos acuerdos anteriores que no habían sido puestos a consideración para la toma de la decisión en la sesión anterior y que de esta forma quedaba sin argumentos para postergar la elección del Representante de los profesores y estudiantes ante el Consejo Superior. El Presidente solicita los

Acuerdos y constata que en el Acuerdo 15 de 1989 en su artículo 3° menciona la inscripción de los candidatos y sus respectivos suplentes esgrimiendo que era claro la existencia de las suplencias. Así mismo, el cambio en los horarios de votación.

El Presidente insiste en que la decisión de continuar con las elecciones es potestad de la Rectora pero que el considera que se debía postergar el plazo para inscribir las suplencias porque seguía preocupado por el hecho de no habersele permitido al Representante Osorno inscribir a su suplente. El Secretario insistió nuevamente en que la versión del estudiante *Jaime Osorno* sobre no se habersele permitido la inscripción de su suplente no era cierta.

Para la custodia de las urnas en los dos días de elecciones se propuso redactar una Resolución del Consejo Superior para formar una Comisión de veedurías a las elecciones que estuviera pendiente del desarrollo de estas y de la custodia de las urnas. Se propuso que estuviera integrada por tres miembros: Uno del Consejo Superior, otro del Consejo Académico y uno del Consejo Estudiantil.

Los miembros serían designados por los respectivos presidentes, para el caso del Consejo Superior se propuso escoger al Profesor *Euriel Millan*.

Original firmada por:

EDUARDO PORRAS MENDOZA
Presidente (e)

Original firmada por:

ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario

Elvira D.R.

El Secretario General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día cuatro (4) de abril del 2002, en sesión del Consejo Superior.

Original firmada por:

ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario General